

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

1383

Enmienda de errores de las bases reguladoras del proceso selectivo, mediante sistema de concurso-oposición libre, para la cobertura con carácter de interino de la plaza de secretaría intervención del Ayuntamiento de Deià mediante constitución de una bolsa de trabajo

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de febrero de 2020, acordó rectificar por unas enmiendas de errores, la base cuarta, Requisitos de los aspirantes y en la Fase de Concurso, base octava, en su punto 2, apartado d) Conocimientos de lengua catalana (BOIB n.º 14, de 1 de febrero de 2020),

*** Donde dice:**

f.- Estar en posesión de conocimientos de nivel de lengua catalana correspondiente al nivel de certificado C1, mediante la aportación del título o certificado oficial correspondiente, expedido por el Instituto de Estudios Baleáricos, la Escuela Balear de Administración Pública, la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) o equivalentes según la normativa reguladora de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Tiene que decir:

f.- Estar en posesión de conocimientos de nivel de lengua catalana correspondiente al nivel de certificado B2, mediante la aportación del título o certificado oficial correspondiente, expedido por el Instituto de Estudios Baleáricos, la Escuela Balear de Administración Pública, la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) o equivalentes según la normativa reguladora de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

*** Donde dice:**

d) Conocimientos de lengua catalana (máximo de 0,50 puntos)

1. Conocimientos de lengua catalana nivel C2: 0,25 puntos
2. Conocimientos de lengua catalana LA lenguaje administrativo: 0,25 puntos

Tiene que decir:

d) Conocimientos de lengua catalana (máximo de 0,50 puntos)

1. Conocimientos de lengua catalana nivel C1: 0,20 puntos
2. Conocimientos de lengua catalana nivel C2: 0,25 puntos
3. Conocimientos de lengua catalana LA lenguaje administrativo: 0,05 puntos

La publicación del presente edicto abre el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Deià, 10 de febrero de 2020

El Alcalde,
Lluís Enric Apesteguía Ripoll

